

RESOLUCION Nº 262/19
CRESPO (E.R.), 11 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado con Fundación Evangélica Argentina (Parque los Paraísos), y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Evangélica Argentina entrega en comodato de uso a favor de la Municipalidad de Crespo un inmueble de exclusiva propiedad de la comodante, consistente en una parcela de terreno, a los fines de concretar el Programa "Huertas Agroecológicas".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Comodato suscripto con Fundación Evangélica Argentina (Parque los Paraísos) representado por el Ing. Norberto Enrique Usinger, y la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider, cuyo objeto es la entrega en comodato de uso gratuito a favor del municipio de una parcela de terreno, a los fines de concretar el Programa "Huertas Agroecológicas".

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.